

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 26 de Marzo de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 460 112013.-1

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2013.
- d) La necesidad de contar con personal administrativo para desarrollar funciones como Ayudante de Tesorería en el Departamento de Administración y Finanzas.
- e) El Decreto Alcaldicio N°104 del 16.01.2013, de Nombramiento en calidad de Contrata, administrativo, grado 17 de la EMR.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don JONATAN ENRIQUE MONARES BURGOS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Ayudante de Tesorería, jornada completa, asimilada a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia, que antecede el Decreto Alcaldicio N°104 del 16.01.2013, de Nombramiento en la misma calidad, y con vencimiento el 31 de marzo de 2013, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2013

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

Jafa//FMMB/MVC//rjs.-